



Officialia de Fartes

DEPENDENCIA: Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública **OFICIO: UMTAIP/282/2019**

RECURRENTE:

RECURSO DE REVISION: K.K.A.I./329/2018 ASUNTO: El que se indica

Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca a 14 de junio de 2019

LIC. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA PRESENTE

14:40 hy 1 4 JUN 2019

C.P. Benito Barrios Santiago, responsable de la Unidad Municipal de Transparencia liformación Pública del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, con fundamento de parte des del artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (LTAIPO, en adelante) acudo en tiempo y forma para dar contestación y cumplimiento a la Resolución de fecha treinta de mayo de dos mil diecinueve, del Recurso de Revisión R.R.A.I./329/2018 interpuesto por (Recurrente, en lo subsecuente), en los siquientes términos:

ANTECEDENTES DEL RECURSO DE REVISIÓN:

1.- Con fecha cuatro de agosto de dos mil dieciocho, el hoy Recurrente, presentó ante el Presidente Municipal, solicitud de información, en la que requiere:

"Por este conducto nos permitimos solicitar a usted información que se considera a través de los artículos 9°, 10, 16, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en los términos del reglamento interno y los lineamientos que expida el instituto:

- Estructura Orgánica ŀ.
- II. El marco normativo aplicable a cada sujeto
- Las facultades y atribuciones de cada sujeto Obligado; así como las de cada Ш. unidad administrativa que conforme su estructura.
- IV. El Directorio de servidores Públicos por Área, desde el nivel de concejales propietarios y suplentes y de asistentes de cada área administrativa o sus equivalentes que incluyen nombre, profesión, cargo, domicilio legal, teléfono oficial, y en su caso correo electrónico, con las excepciones previstas en la ley.
- El Salario y/o remuneración quincenal o mensual, incluyendo el salario, bonos, V. incentivo de primer concejal y demás concejales y suplentes, directores, jefes de departamento, hasta los asistentes y auxiliares de cada uno de las áreas administrativas de los empleados de confianza y sindicalizados.
- VI. La información del presupuesto asignado en lo general y por programas así como los informes sobre su ejecución, en los términos que establezca el presupuesto de egresos del municipio.
- VII. La deuda pública, en los términos que establezca el propio presupuesto y legislación aplicable.
- VIII. Los contratos, convenios y condiciones generales de trabajo que regulan las relaciones laborales del personal sindicalizado y de confianza que se encuentran adscritos a los sujetos obligados.
- IX. El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio, así como los padrones de beneficiarios de los programas sociales.
- X. Las concesiones, licencias, permisos o autorización otorgados debiendo especificar su objeto y nombre o razón social del titular.
- XI. Las contrataciones que se hayan celebrado en términos de la legislación aplicable detallado por cada contrato.
- XII. El padrón de contratistas de obra de la actual administración
- XIII. Los expedientes técnicos de las obras ejecutadas y en proceso de los años 2017, y 2018, como los relacionados a las obras del agua potable y alcantarillado. las de electrificación en el municipio.
- La evaluación socioeconómica de los proyectos ejecutados, agua potable, drenaio red de exercía eléctrica e

ÒŠOTODO OEÖUKÁ >UT ÓÜÒÁÖÒŠ ÜÒÔWÜÜÒÞ YÒÁ Ø } åæ { ^ } d Á Š^ * ækkint æ * !! adhaloedax |[Á Án^Áladson Á `FÎÁå^ÁæÁŠ^ Ď^}^¦æ∳Á‱å^Á /¦æ)•]æ\^}&ãæAÁ 01888/\•[Á304ÁæA D,-{¦{a&8a5}Á Jgà|ææ

ÒŠOT OD OTÖLIKÁ ÞUT ÓÜÒÁÖÒŠ ÄÓVÞŰÜÒÞVÒÁ Ø"}åæ{ ^} ([Á Š^*æµkAÓEcó&`|[Á FFÎÁ&^ÁæáŠ^^Á Õ^}^¦æaakå^Á √¦æ}•]æ}^}&ãæÁÁ OB&&^•[ÁsaÁ)æÁ Qp.{¦{æ&a5}Á Úga|æ







AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA.



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

XV. Situación legal de los nuevos fraccionamientos que están construyendo en el municipio.

XVI. Condiciones actuales en las que se encuentra el espacio de la unidad deportiva de la cabecera municipal, concerniente a su factibilidad socioeconómico, costo actualizado del precio y de todo lo relacionado a los aspectos legales de la

XVII. Expediente técnico, del pozo denominado la cuchilla, así como el estado jurídico del predio, situación legal, permisos, concesiones de parte de CONAGUA, contratos de luz con comisión federal de electricidad, así como el proyecto de la red de agua potable por parte de SAPAO, según convenio firmado.

La información a que se refiere este artículo deberá publicarse de tal forma que facilite su caso y comprensión por las personas y que permita asegurar su calidad, veracidad, y confiabilidad. Los sujetos obligados deberán recomendaciones que al respecto expida el instituto. (Artículo 9°).

ARTÍCULO 10.- La información que se refiere al artículo 9º deberá estar a disposición del público a través de medios electrónicos de comunicación. Los sujetos obligaos deberán tener a disposición de las personas interesadas equipos de cómputo, a fin de que estas puedan obtener la información de manera directa o mediante impresiones los sujetos obligados, preparan la automatización, presentación y contenidos de su înformación, como también su integración en línea en los términos que dispongan los lineamientos que al respecto expida el instituto de acceso a la información

ARTÍCULO 16.- Además de lo señalado en el artículo 9º los municipios deberán hacer pública la siguiente información.

I.- Estadísticas e indicadores del desempeño de sus órganos de gobierno, dependencias y entidades paramunicipales.

II.- La ley de Ingresos y presupuestos de ingresos años 2017, 2018.

NCuerdos

III.- El Plan de Desarrollo Municipal.

IV.- Las resoluciones y acuerdos aprobados por los ayuntamientos. V.- Las Actas de sesión de cabildo.

VI.- La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de bienes muebles e inmuebles con inventarios actualizados (maquinaria, equipo, terrenos, etc, etc).

VII.- Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse la información sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y en su caso el monto del gasto asignado por el propio municipio.

VIII.- Todo lo concerniente a la prestación del servicio de agua potable, alcantarillados y saneamiento, tarifa y modalidades de contratación y pago." (Sic)

- 2.- Con fecha diez de septiembre del año dos mil dieciocho, el linstituto De Acceso a La Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (Instituto, en lo subsecuente) admitió el Recurso de revisión bajo el rubro R.R.A.I./329/2018.
- 3.- Con fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil dieciocho, mediante oficio DTGA/494/2018, se turna solicitud de información al C.P. Miguel García Atecas, en su calidad de Director de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.
- 4.- Con fecha veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho, mediante oficio DOP/254/18, la Dirección de Obra Pública da respuesta al oficio antes mencionado.
- 5.- Con fecha veinticinco de septiembre del año dos mil dieciocho, mediante oficio DTGA/496/2018 se turna solicitud de información al C. Pedro Onésimo Santiago Ruiz, en su calidad de Secretario Técnico del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.
- 6.- Con fecha veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, mediante oficio DTGA/503/2018, se turna solicitud de información al Lic. Roberto Fabián Santiago en su calidad de Director Jurídico del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.
- 7.- Con fecha veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, mediante oficio DTGA/504/2018, se turna solicitud de información al Arq. Eli Verano Arteaga, en calidad de director de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.
- 8.- Con fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, mediante oficio de número DTGA/497/2018 la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán







presentó Alegatos ante el Instituto, haciendo énfasis en que se realizó las gestiones necesarias para la entrega de la Información al hoy recurrente.

- 9.- Con fecha veintiocho de septiembre del año dos mil dieciocho, mediante oficio DDU/ASD/0106/2018, la Dirección de Desarrollo Urbano da respuesta al oficio DTGA/504/2018.
- 10.- Con fecha veintinueve de septiembre del año dos mil dieciocho, mediante oficio DJX/344/2018, la Dirección de Jurídica da respuesta al oficio DTGA/503/2018.
- 11.- Con fecha veintinueve de septiembre del año dos mil dieciocho, mediante oficio DTGA/511/2018, se turna solicitud de información al C. Wilfredo Vásquez García, en calidad de Director de Deporte del H. Ayuntamientó de Santa Cruz Xoxocotián.
- 12.- Con fecha cinco de octubre del año dos mil dieciocho, mediante oficio DDM/131/2018, la Dirección del Deporte Municipal da respuesta al oficio DTGA/511/2018.
- 13.- Con fecha tres de junio de dos mil diecinueve, ésta Unidad de Transparencia recepcionó resolución de fecha treinta de mayo de dos mil diecinueve:

Segundo. Con fundamento en el artículo 142 de la Levide Transparencia y Acces a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y por las razones expuestas en los Considerandos Cuarto y Sexto de esta resolución, se declara fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente y se ORDENA al Sujeto Obligado a que proporcione la información relativa a: "I Su estructura orgánica: II. El marco normativo aplicable a cada sujeto obligado; III. Las facultades y Atribuciones de cada sujeto Obligado; así como las de cada unidad administrativa que conforme su estructura; IV. el directorio de Servidores Públicos por Área, desdé el nivel de concejales propietarios y suplentes y de asistentes de cada área administrativa o sus equivalentes que incluya nombre, profesión, cargo, domicilio legal, teléfono oficial, y en su caso correo electrónica con las excepciones previstas por esta Ley; V. El salario y/o remuneración quincenal o mensual p puesto, incluyendo el salario, bonos, incentivo del primer concejal, y demás concejales y suplentes, directores, jefes de departamento masta los asistentes y auxiliares, de cada uno de las áreas administrativas de los empleados de confianza y sindicalizados. VI. La información sobre el presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes sobre su ejecución, en los términos que establezca el Presupuesto de egresos del municipio. VII. La deuda pública, en los términos que establezca el propio presulpuesto y legislación aplicable: VIII. Los contratos, convenios y condiciones generales de trabajo que regulan las relaciones laborales del personal sindicalizado y de confianza que se encuentran adscritos a los sujetos obligados: IX. El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsídio; así como los padrones de beneficiarios de los programas sociales; X. Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgados, debiendo especificar su objeto y el







- 14.- Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 131 de la LGTAIP, la Unidad Municipal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Santa Crúz Xoxocotlán, solicitó mediante oficio de número UMTAIP/255/2019 a la Dirección Jurídica la siguiente información:
- …requiero me proporcione los archivos digitales en Excel, de los formatos actualizados de las siguientes fracciones:
 - Art. 70-Fracción I. Marco Normativo aplicable a cada sujeto obligado.
 - Art. 70- Fracción XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicios..." (Sic)
- 15.- Sírvase encontrar anexa copia fotostática del oficio de número UMTAIP/255/2019.
- 16.- En atención al oficio de número UMTAIP/255/2019, la Dirección Jurídica, con fecha diez de junio de dos mil diecinueve, mediante oficio de número DJX/095/2019 dio contestación a la solicitud de información en los siguientes términos:
 - El que suscribe Licenciado ROBERTO FABIAN SANTIAGO, Director Juridico del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlan, Centro, Oaxaca, en atención al oficio número: UMTAIP/255/2019, de fecha cuatro de junio de dos mil diecinueve, signado por usted, remito nuevamente los siguientes archivos digitales en Excel de los formatos:

- Artículo 70- Fracción I. Marco Normativo aplicable a cada sujeto obligado.
 - Artículo 70- Fracción XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicios.

etaría General a Acuerdos

- 17.- Con fundamento en el artículo 131 de la LGTAIP, la Unidad Municipal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, solicitó mediante oficio de número UMTAIP/256/2019 a la Dirección Recursos Humanos la siguiente información:
- "...requiero me proporcioné los archivos digitales en Excel, de los formatos actualizados de las siguientes fracciones:
 - Art. 70-fracción II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones 🖫 responsabilidades que le corresponden a cada servidor.
 - Art. 70- Fracción III. Las facultades de cada Área.
 - Art. 70- Fracción VII. El Directorio de todos los Servidores Públicos
 - Art. 70- Fracción VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos.
 - Art. 70-Fracción XVI. Las condiciones de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales..." (Sic)
- 18.- Sírvase encontrar anexa copia fotostática del oficio de número UMTAIP/256/2019.
- 19.- En atención al oficio de número UMTAIP/256/2019, la Dirección de Recursos Humanos, con fecha diez de junio de dos mil diecinueve, mediante oficio de número MSCX/DRH/359/2019 dio contestación a la solicitud de información en los siguientes términos:

En atención a su oficio número UMTAIP/256/2019 de fecha 06 de junio de 2019 y en cumplimiento al artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde solicita se proporcione los archivos digitales en formato xls (Excel), que continuación se describe:

- Art. 70- Fracción II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las ntribuciones y responsabilidades que correspondan a cada servidor.
- Art. 70- Fracción III. Las facultades de cada Área.
- Art. 70-Fracción VII. El Directorio de todos los Servidores Públicos.
- Art, 70-Fracción VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos.
- Art. 70-Fracción XVI. Las condiciones de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales.

Derivado de lo anterior, se pone a disposición de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en medio digital en formato (Excel) la información de las fracciones II,III,VII,VIII y XVI del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

- 20.- Por la anterior y con fundamento en el artículo 131 de la LGTAIP, la Unidad Municipal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, solicitó mediante oficio de número UMTAIP/257/2019 a la Secretaria Técnica la siguiente información:
- ...requiero me proporcioné los archivos digitales en Excel, de los formatos actualizados de las siguientes fracciones:
 - Art. 70- Fracción VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados..."





- 21.- Con fundamento en el artículo 131 de la LGTAIP, la Unidad Municipal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, solicitó por segunda ocasión y mediante oficio de número UMTAIP/271/2019, denominado "primer recordatorio a la solicitud de información" a la Secretaria Técnica la siguiente información:
- "...requiero me proporcioné los archivos digitales en Excel, de los formatos actualizados de las siguientes fracciones:
 - Art. 70- Fracción VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados..." (Sic)
- 22.- En atención al oficio de número UMTAIP/271/2019 la Secretaria Técnica, con fecha once de junio de dos mil diecinueve, mediante oficio de número S. T./115/2019 dio contestación a la solicitud de información en los siguientes términos:

En atención a su oficio UMTAIP/271/2019, y para dar cumplimiento a la resolución de fecha treinta de mayo de dos mil diecinueve, recibido en la Unidad de Transparencia el día tres de junio de dos mil diecinueve: remito mediante oficio y en archivo digital el formato actualizado así como el hipervinculo de la fracción VI delart. 70 de la ley correspondiente.

Art. 70.- fracc. VI. Los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y

http://www.xoxocotlan.gob.mx/obligaciones-de-la-lgtvaip/#1534278651536-7e92b07c-61eb

23. Con fundamento en el artículo 131 de la LGTAIP, la Unidad Municipal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, solicitó mediante oficio de número TAIP/258/2019 al Sistema del DIF Municipal la siguiente información:

"...requiero me proporcioné los archivos digitales en Excel, de los formatos actualizados de las siguientes fracciones:

- Art. 70- Fracción XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos." (Sic)
- 24.- En atención al oficio de número UMTAIP/258/2019, el Sistema del DIF Municipal, con fecha diez de junio de dos mil diecinueve, mediante oficio de número DGDIFM/0101/2019 dio contestación a la solicitud de información en los siguientes términos:

Por medio del presente y en relación a su oficio UMTAIP/253/2019 con fecha 06 de Junio del presente año me permito informarle y subsanar lo solicitado (Recurso de Revisión) interpuesto por el C. Jorge Ignacio Espejel en el que requiere:

"IX. El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio; así como los padrones de beneficiarios de los programas sociales.

Articulo 16...

VII.- Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse la información sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y en su caso, el monto del gasto asignado por el propio municipio.

Art. 70.- Fracción XV. La información de los programas subsidios, estimulos y apoyos.

Con fundamento en los artículos 11,12 y 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 6º inciso A, fracción I y V de la Constitución Pública de los Estados Unidos Mexicanos y en mención de las obligaciones comunes, para los sujetos obligados que establece la ley me permito aligerar la información para procurar el cumplimiento a la petición de los ciudadanos; anexo de forma digital los formatos correspondientes y proporciono las siguientes ligas para acceder a la información.

https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=www.xoxocotlan.gob.mx/FilesTrn/ARTICULO% 2070%20-2018/LGTA70FXVA.xlsx Fracción XV B

https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=www.xoxocotlan.gob.mx/FilesTm/ARTICULO%

2070%20-2018/LGTA70FXV8.xlsx

- 25.- Con fundamento en el artículo 131 de la LGTAIP, la Unidad Municipal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, solicitó mediante oficio de número UMTAIP/259/2019 a la Tesorería Municipal la siguiente información:
- "...requiero me proporcioné los archivos digitales en Excel, de los formatos actualizados de las siguientes fracciones:
 - Art. 70- Fracción XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado
 - Art. 70- Fracción XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicables.
 - Art. 70- Fracción XXXII. Padrón de proveedores y contratistas.





secún convenio firmado; Estadísticas e indicadores del desempeño de sus órganos gooremo, oependencias y entidades paramunicipales; el Suieto Obligado

(Sic)

1. jania Ger

Acuercus

40.- En atención al oficio de número UMTAIP/266/2019, la Secretaria Técnica de este H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, con fecha once de junio de dos mil diecinueve, mediante oficio de número S. T./116/2019 dio contestación a la solicitud de información en los siguientes términos:

En atención a su oficio UMTAIP/266/2019, y para dar camplimiento a la resolución de fecha treinta de mayo de dos mil diecinueve, recibida en la Unidad de Transparencia el día tres de junio de dos mil diecinueve; remito mediante oficio y en archivo digital los formatos actualizados así como el hipervinculo de las fracciones V, VI y XXX del art. 70 de la ley

Art. 70.Fracc. V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;
Fracc. VI. Los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados;
Fracc. XXX. Las estadísticas que generan en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagrogación posible.

http://www.xoxocotian.gob.mx/obligaciones-de-la-lgtyaip/#1534278651536-7e92b07c-61eb

41.- Sírvase encontrar anexa copia fotostática del oficio de número UMTAIP/266/2019.

Por lo anterior sírvase a encontrar las siguientes documentales:

- La documental pública, consistente en la copia certificada del oficio de número UMTAIP/255/2019, suscrito por el Responsable de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán.
- La documental pública, consistente en la copia certificada del oficio de número DJX/095/2019, suscrito por el Director Jurídico del H. Ayuntamiento de Santa Cruz
 - La documental pública, consistente en la copia certificada del oficio de número Ш. UMTAIP/256/2019, suscrito por el Responsable de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán.
 - IV La documental pública, consistente en la copia certificada del oficio de número MSCX/DRH/359/2019, suscrito por la Directora de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.
 - La documental pública, consistente en la copia certificada del oficio de número ٧. UMTAIP/257/2019, suscrito por el Responsable de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán.
 - La documental pública, consistente en la copia simple del oficio de número VI. UMTAIP/271/2019, suscrito por el Responsable de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán.
 - VII. La documental pública, consistente en la copia certificada del oficio de número, S. T./115/2019 suscrito por el Secretario Técnico del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotián.
 - La documental pública, consistente en la copia certificada del oficio de número UMTAIP/258/2019, suscrito por el Responsable de la Unidad Municipal de VIII. Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán.
 - IX. La documental pública, consistente en la copia certificada del oficio de número, DGDIFM/0101/2019 suscrito por el Director del Sistema de DIF Municipal del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.
 - Χ. La documental pública, consistente en la copia certificada del oficio de número UMTAIP/259/2019, suscrito por el Responsable de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán.
 - La documental pública, consistente en la copia certificada del oficio de número, XI. TM/0163/2019 suscrito por el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.
 - La documental pública, consistente en la copia certificada del oficio de número



- Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Santa Cruz
- XIII. La documental pública, consistente en la copia certificada del oficio de número, DOP/132/19 suscrito por el Director de Obras Públicas Municipal del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.
- XIV. La documental pública, consistente en la copia certificada del oficio de número UMTAIP/261/2019, suscrito por el Responsable de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Santa Cruz
- XV. La documental pública, consistente en la copia certificada del oficio de número, D.C/081/2019 suscrito por la Directora de Comercio del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.
- XVI. La documental pública, consistente en la copia certificada del oficio de número UMTAIP/262/2019, suscrito por el Responsable de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Santa Cruz
- XVII. La documental pública, consistente en la copia certificada del oficio de número, DDE/099/2019 suscrito por la Directora de Ecología del H. Ayuntamiento de Santa
- La documental pública, consistente en la copia certificada del oficio de número UMTAIP/263/2019, suscrito por el Responsable de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán.
- XiX. La documental pública, consistente en la copia simple del oficio de número UMTAIP/273/2019, suscrito por el Responsable de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán.
- XX., La documental pública, consistente en la copia certificada del oficio de número, DDU/073/2019 suscrito por el Director de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.
- XXI. La documental pública, consistente en la copia certificada del oficio de número UMTAIP/264/2019, suscrito por el Responsable de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán.
- XXII. La documental pública, consistente en la copia certificada del oficio de número, DOP/134/19 suscrito por el Director de Obras Públicas Municipal del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán.
- XXIII. La documental pública, consistente en la copia certificada del oficio de número UMTAIP/266/2019, suscrito por el Responsable de la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Santa Cruz
- XXIV. La documental pública, consistente en la copia certificada del oficio de número, S. T./116/2019 suscrito por el Secretario Técnico del H. Ayuntamiento de Santa Cruz

Por lo antes expuesto, a usted C. Secretario de Acuerdos, atentamente pido se sirva:

ÚNICO.- Tenerme por cumplido en términos del artículo 131 de la LGTAIP; artículo 66 en su fracción XVI de la LTAIPO; tenerme por presentado y cumplido en términos del primer párrafo del artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

> **ATENTAMENTE** RESPONSABLE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN

> > C. P. BENITO BARRIOS SANTIAGO

MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA

ACCESO). LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2019-2021

NIDAD